



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ACUERDO NÚMERO 003-2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

CONSIDERANDO: Que la competencia es irrenunciable y será ejercitada por los órganos que la tengan atribuida por Ley; sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria General del Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) la Abogada **SHERYL MARISELA CRUZ PINEDA**, gozará un periodo de vacaciones, del 28 de febrero al 31 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO: Que, con el fin de cumplir con los objetivos de la simplificación administrativa y evitar su dilación, se hace necesario delegar el ejercicio de las funciones atribuidas por Ley al Director Ejecutivo, específicamente los actos de trámite, cualquiera que fuere su naturaleza.

POR TANTO:

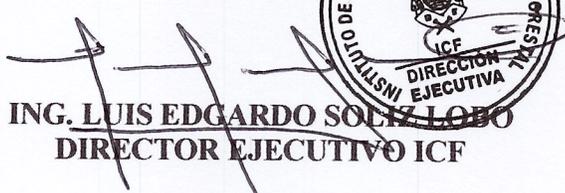
El Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, En uso de las facultades de que esta investido y con base a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 26, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en la Abogada **ALBA ROSARIO MURILLO LARA**, las funciones y facultades de la Secretaria General, durante el período comprendido del 28 de febrero al 31 de marzo del 2022.

SEGUNDO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en Comayagüela, M. D. C. a los 25 días del mes de febrero de 2022.


ING. LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO
DIRECTOR EJECUTIVO ICF

